



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL**TOLEDO****NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 287 de 2014, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Alberto Márquez Maroto contra la empresa Puertas de Interior y Montajes Arteblock y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por Carlos Alberto Márquez Maroto frente a Arteblock S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a Arteblock S.L., a abonar al trabajador la cantidad de ocho mil ochenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos de euros (8.089,85 euros) más el 10 por 100 por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Puertas de Interior y Montajes Arteblock, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 23 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º.-9760